



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 05 DIC 2023

Expediente N° SO-19.147/2023.-  
Resolución N° CA-SO-140/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-018/2023 y N° SO-404/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-404/2023 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura "Química Inorgánica" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° SO-430/2023, se reordena la conformación de la Comisión Asesora indicada en Resolución N° CA-SO-018/2023.-

Que, mediante Resolución N° SO-550/2023, se reordena la conformación de la Comisión Asesora indicada en Resolución N° SO-430/2023.-

Que, la Comisión Asesora indicada en Resolución N° SO-550/2023, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22°, del Anexo I de la Resolución N° 118/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la Cobertura de Cargos Interinos y/o Temporarios y modificatoria Resolución N° CD-NAT-300/2023.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-404/2023, N° SO-430/2023 y N° SO-550/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Ing. Valeria del Carmen Luna, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 13/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-404/2023, N° SO-430/2023 y N° SO-550/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expediente N° SO-19.147/2023.-  
**Resolución N° CA-SO-140/2023.-**

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura "**Química Inorgánica**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Ing. Valeria del Carmen Luna, D.N.I. N° 39.351.607, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura "**Química Inorgánica**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar en un cargo proveniente de Resolución N° CS-063/2015, con Licencia sin goce Haberes, de Lic. María Inés Alonso Pedano, desde el 01/04/2023.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. SELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA